

Shijapa, a 31 de octubre de 2011.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Compañías le informo que he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la transferencia que a continuación detallo y que conocí mediante comunicaciones de fecha 27 de octubre de 2011.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES CEDIDAS
Cesar Arturo Zambrano Delgado	1308164480	Lorena Isabel Velásquez Campozano	1307760692	5
Alfonso Javier Sancan Barreiro	1305774794	Mónica Patricia Alay Sancan	1307595312	5
Wilther Francisco Del Valle García	1306890037	Celina Cruz Mero Domínguez	1304349424	5
Hugo Licimaco Sornoza Quiroz	1302519622	Tanya Margot Quimis Avilés	1304772096	5

Cabe indicar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene un valor nominal de cinco (5) dólares.

En consecuencia, la propiedad de las acciones de la compañía, en relación a los socios Cesar Arturo Zambrano Delgado; Alfonso Javier Sancan Barreiro; Wilther Francisco Del Valle García; Hugo Licimaco Sornoza Quiroz; Lorena Isabel Velásquez Campozano; Mónica Patricia Alay Sancan; Celina Cruz Mero Domínguez; y, Tanya Margot Quimis Avilés, queda distribuida de la siguiente manera:

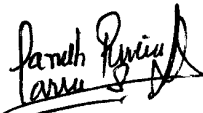
- Cesar Arturo Zambrano Delgado, veinticinco (25) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Alfonso Javier Sancan Barreiro, veinticinco (25) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Wilther Francisco Del Valle García, veinticinco (25) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Hugo Licimaco Sornoza Quiroz, veinticinco (25) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Lorena Isabel Velásquez Campozano, cinco (5) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Mónica Patricia Alay Sancan, cinco (5) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Celina Cruz Mero Domínguez, cinco (5) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Tanya Margot Quimis Avilés, cinco (5) acciones de cinco (5) dólares cada una.

El resto de los accionistas mantienen el mismo número de acciones que constan en los registros de ese órgano de control.

Por lo anterior sírvase usted, señor Intendente, disponer se tome nota de las indicadas cesiones de acciones.

Las notificaciones que me correspondan con respecto a mi petición, sírvase de disponerlas en cualquiera de las siguientes direcciones: Ave. 6 de Diciembre N23-74 y Wilson, edificio Lasso, oficina 2, teléfono 0225005339, celular 099293320, Quito; Calle Olmedo No 604 entre Pedro Gual y 9 de Octubre, teléfono 052652528, celular 099293320, Portoviejo.

Atentamente.,



Ing. Janeth Jacqueline Rivera Parrales
GERENTE GENERAL.

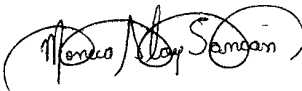


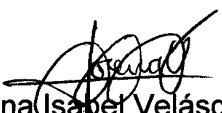
ACTA DE CESION DE ACCIONES.

Mediante el presente documento procedo a transferir cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de cinco (USD \$ 5.00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, que me corresponden como accionista en la "Compañía Transporte de Carga Pesada Jipijapa S.A. XIPISA", a favor de la señora Mónica Patricia Alay Sancan , con cédula de ciudadanía número 1307595312.

Para constancia de lo cual, firman la presente acta:


Alfonso Javier Sancan Barreiro
C.C: 1305774794
CEDENTE

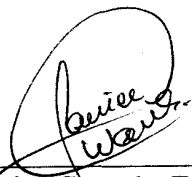

Mónica Patricia Alay Sancan
C.C: 1307595312.
CESIONARIO

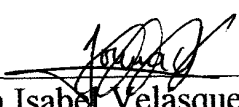

Lorena Isabel Velásquez Campozano
C.C: 1307760692
ESPOSA CEDENTE

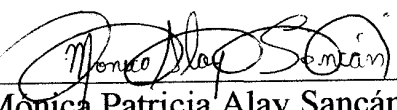
Jipijapa, a 27 de octubre de 2011.



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa, con fecha de hoy día Lunes treinta y uno de Octubre del año dos mil once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E)**, comparecen por sus propios derechos, los señores **ALFONSO JAVIER SANCÁN BARREIRO, LORENA ISABEL VELÁSQUEZ CAMPOZANO y MÓNICA PATRICIA ALAY SANCÁN**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 130577479-4, 130776069-2 y 130759531-2, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que antecede; al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “Javier Sancán B.”, “Lorena V.” y “Mónica Alay Sancán”, quienes manifestaron que son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

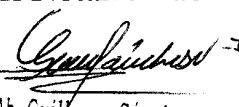
f) 
Alfonso Javier Sancán Barreiro
Cédula de C. 130577479-4

f) 
Lorena Isabel Velásquez Campozano
Cédula de C. 130776069-2

f) 
Mónica Patricia Alay Sancán
Cédula de C. 130759531-2



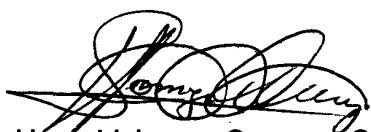
El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

ACTA DE CESION DE ACCIONES.

Mediante el presente documento procedo a transferir cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de cinco (USD \$ 5.00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, que me corresponden como accionista en la "Compañía Transporte de Carga Pesada Jipijapa S.A. XIPISA", a favor de la señora Tanya Margot Quimis Avilés, con cédula de ciudadanía número 1304772096.

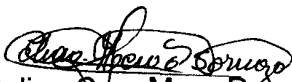
Para constancia de lo cual, firman la presente acta:



Hugo Licimaco Sornoza Quiroz
C.C: 1302519622
CEDENTE

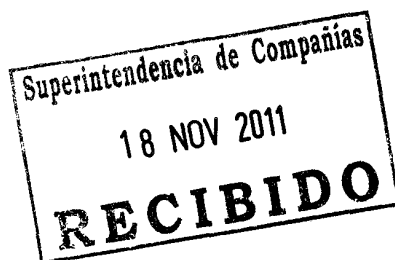


Tanya Margot Quimis Avilés
C.C: 1304772096
CESIONARIO

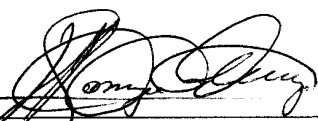


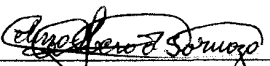
Celina Cruz Mero Dominguez
C.C: 1304349424
ESPOSA CEDENTE.

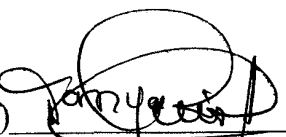
Jipijapa, a 27 de octubre de 2011.



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa, con fecha de hoy día Lunes treinta y uno de Octubre del año dos mil once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E)**, comparecen por sus propios derechos, los señores **HUGO LICÍMACO SORNOZA QUIROZ, CELINA CRUZ MERO DOMÍNGUEZ y TANYA MARGOT QUIMÍS AVILÉS**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 130251962-2, 130434942-4 y 130477209-6, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que antecede; al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “H. Sornoza Quiroz”, “Celina Mero de Sornoza” y “Tanya Quimís”, quienes manifestaron que son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

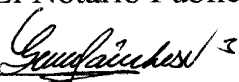
f) 
Hugo Licímaco Sornoza Quiroz
Cédula de C. 130251962-2

f) 
Celina Cruz Mero Domínguez
Cédula de C. 130434942-4

f) 
Tanya Margot Quimís Avilés
Cédula de C. 130477209-6



El Notario Público.

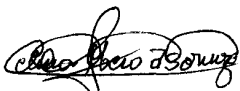

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

ACTA DE CESION DE ACCIONES.

Mediante el presente documento procedo a transferir cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de cinco (USD \$ 5.00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, que me corresponden como accionista en la "Compañía Transporte de Carga Pesada Jipijapa S.A. XIPISA", a favor de la señora Celina Cruz Mero Domínguez, con cédula de ciudadanía número 1304349424.

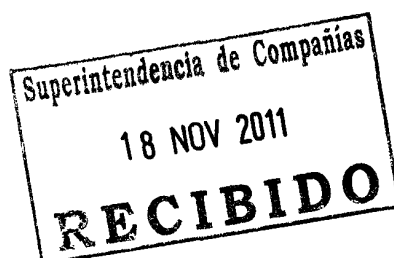
Para constancia de lo cual, firman la presente acta:


Wilther Francisco Del Valle García
C.C: 1306890037
CEDENTE


Celina Cruz Mero Domínguez
C.C: 1304349424
CESIONARIO

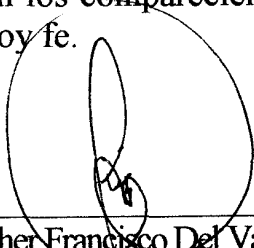

Tanya Margot Quimis Avilés
C.C: 1304772096
ESPOSA CEDENTE

Jipijapa, a 27 de octubre de 2011.

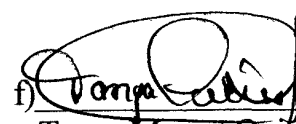


NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa, con fecha de hoy día Lunes treinta y uno de Octubre del año dos mil once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS**, **Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E)**, comparecen por sus propios derechos, los señores **WILTHER FRANCISCO DEL VALLE GARCÍA**, **TANYA MARGOT QUIMÍS AVILÉS** y **CELINA CRUZ MERO DOMÍNGUEZ**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 130689003-7, 130477209-6 y 130434942-4, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que antecede; al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “H. Sornoza Quiroz”, “Celina Mero de Sornoza” y “Tanya Quimís”, quienes manifestaron que son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f)

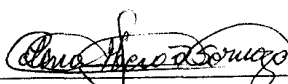


Wilther Francisco Del Valle García
Cédula de C. 130689003-7



Tanya Margot Quimís Avilés
Cédula de C. 130477209-6

f)



Celina Cruz Mero Domínguez
Cédula de C. 130434942-4



El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

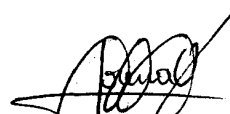
ACTA DE CESION DE ACCIONES.

Mediante el presente documento procedo a transferir cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de cinco (USD \$ 5.00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, que me corresponden como accionista en la "Compañía Transporte de Carga Pesada Jipijapa S.A. XIPISA", a favor de la señora Lorena Isabel Velásquez Campozano , con cédula de ciudadanía número 1307760692.

Para constancia de lo cual, firman la presente acta:



Cesar Arturo Zambrano Delgado
C.C: 1308164480
CEDENTE



Lorena Isabel Velásquez Campozano
C.C: 1307760692
CESIONARIO



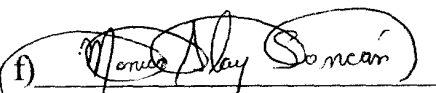
Mónica Patricia Alay Sancan
C.C: 1307595312
ESPOSA CEDENTE



Jipijapa, a 27 de octubre de 2011.

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa,
con fecha de hoy día Lunes treinta y uno de Octubre del año dos mil once, ante
mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS, Notario**
Público Segundo del Cantón Jipijapa (E), comparecen por sus propios
derechos, los señores **CÉSAR ARTURO ZAMBRANO DELGADO,**
MÓNICA PATRICIA ALAY SANCÁN, LORENA ISABEL
VELÁSQUEZ CAMPOZANO, portadores de las Cédulas de Ciudadanía
números 130816448-0, 130759531-2 y 130776069-2, con el objeto de
reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que
antecede; al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los
comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo
cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “Arturo Zambrano D.”,
“Mónica Alay Sancán” y “Lorena V.”, quienes manifestaron que son las suyas
propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y
como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para
una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de
acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f) 
César Arturo Zambrano Delgado
Cédula de C. 130816448-0

f) 
Mónica Patricia Alay Sancán
Cédula de C. 130759531-2

f) 
Lorena Isabel Velásquez Campozano
Cédula de C. 130776069-2



El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA